"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL."

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00073 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de enero del año 2022.

VISTO:

El Memorando N° 000055-2022/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 14 de enero del año 2022, Resolución Directoral **N° 00531-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR,** de fecha 06 de agosto del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral **N° 00531-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR,** de fecha 06 de agosto del año 2021, resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR LAS FUNCIONES (a partir de la fecha), como Jefe de la Oficina de Almacén de la DIRESA Tumbes al servidor C.P.C. HENRY EDILBERTO APONTE BARRIENTOS, encomendándole Responsabilidad y eficiencia en su desempeño;**

Que, mediante Memorando N° 000055-2022/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 14 de enero del año 2022, el Director Regional de Salud de Tumbes, dispone concluir a partir de la fecha, la asignación de funciones como jefe del Area de Almacén de la DIRESA TUMBES **al C.P.C. HENRY EDILBERTO APONTE BARRIENTOS, y así mismo Asignar funciones en dicho cargo al Tec. HENRY WILLY CELY CARRASCO;**

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL."

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00073 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de enero del año 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA (a partir del 14 de enero del año 2022), la asignación de funciones como jefe del Área de Almacén de la DIRESA TUMBES **al C.P.C. HENRY EDILBERTO APONTE BARRIENTOS, dándole las gracias por los servicios prestados.**

ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR LAS FUNCIONES (a partir del 17 de enero del año 2022), como Jefe del Área de Almacén de la DIRESA TUMBES, **al servidor Tec. HENRY WILLY CELY CARRASCO, encomendándole Responsabilidad y eficiencia en su desempeño.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RVSG/DG
JLLL/DEA
OFSS/DEGyDRH
HMZ/OAJ
Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ( )
OCI
Legajo
Archivo/22.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dr. Rommell Veintimilla Gonzalez Seminario
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD